

SALUDO A FRANCO:



IARRIBA ESPAÑAL

5 COM 604/82

18995
28-5-60

Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.

JEFATURA PROVINCIAL
de
TERUEL

ED/HC

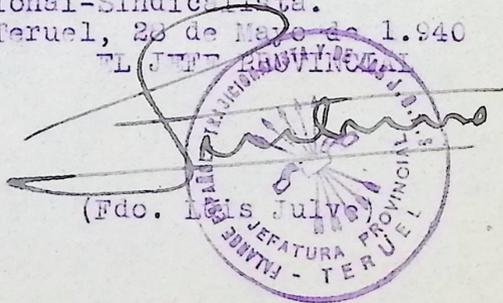
Me informa el Jefe Local de Montalbán que para que la gestión municipal que se le habría de encomendar fuera fructífera y tuviera garantías de éxito, precisaría la renovación total de la Gestora, ya que quedan dos Concejales de la antigua que representan una rémora para el futuro desenvolvimiento de la misma.

El Jefe Local de Montalbán es un magnífico camarada en el cual tengo puesta gran confianza; por lo que hago mía su sugerencia y se la traslado a V. T. para que con su elevado criterio resuelva.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel, 28 de Mayo de 1.940

EL JEFE PROVINCIAL



(Edo. Luis Julve)

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL



10
2899

Ilmo.Sr.

Como continuación a mi oficio nº 2634, fecha 15 de Mayo último, en el que solicitaba de V.I. autorización para proceder a la destitución del Alcalde accidental de Montalban Plá-cido Julve Celma y en vista de lo ma-nifestado a este Gobierno por la Jefatura provincial de FET y de las JONS en el sentido de que a fin de que pueda ser fructifera la labor de la expresada Cor-poración municipal sería conveniente la separación en sus cargos de los dos únicos Gestores que quedan del antiguo Ayuntamiento, Ricardo Fuertes Andreu y Angel Rubio Alvarez, por lo que ruego a V.I. me autorice pa-ra ello.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Teruel 5 de Junio de 1940
El Gobernador civil

Ilmo.Sr. Director general de Administración Local.- Madrid.



10
2894

Acuso recibo a V.S. de su escrito nº 15995, fecha 28 de Mayo último, en el que interese sean destituidos del Ayuntamiento de Montalban los dos únicos Gestores que quedan de la antigua Corporación, y le manifiesto que con esta misma fecha solicito de la Dirección General de Administración Local la correspondiente autorización para ello, con arreglo a la Orden de 21 de Junio de 1939 por tratarse de un Ayuntamiento de Cabeza de Partido.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 5 de Junio de 1940

El Gobernador civil

Sr. Jefe provincial de FET y de las JONS de Teruel.-

G/P.



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Sr. :

Sección 2ª

Número

461-8-20

En contestación al oficio de V.E. num. 2893, Ngdº. 1º., fecha 5 del actual, manifestando la conveniencia de que sean separados de sus cargos los Gestores del Ayuntamiento de MONTALBAN D. Ricardo Fuertes Andreu y DD. Angel Rubío Alvarez, a fin de que sea mas fructifera la labor de aquel Municipio, esta Dirección General ha acordado autorizar a V.E. para separar de sus cargos a los mencionados señores, debiendo remitir a la mayor brevedad, propuesta para cubrir los cargos vacantes.

Lo digo a V.E. para su conocimiento, el del mencionado Ayuntamiento y demas efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 12 de Junio de 1940.

EL DIRECTOR GENERAL,



Firma manuscrita

Al contestar citese la Dirección, la Sección y el número.

Excmo. Sr Gobernador Civil de TERUEL.

5

Por el Iltmo. Sr. Director general de Administración local, ha sido acordado el cese de los Gestores municipales de Montalban Ricardo Fuertes Andreu y Angel Rubio Alvarez, a propuesta de este Gobierno y de acuerdo con lo interesado por V.S. en su oficio n.º 15995, fecha 29 del pasado Mayo; y para sustituirles le ruego me haga propuesta de dos personas de aquella vecindad que reúnan las condiciones que exige la regla 5ª de la Orden de 30 de Octubre de 1937, esperando me informe el que estime más apto de entre todos para ejercer las funciones de Alcalde.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 15 de Junio de 1940
El Gobernador civil

Sr. Jefe provincial de FET y de las JONS de Teruel. -

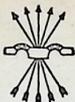
I COPIA

En contestacion a tu escrito nº. 1622 de 19 del actual referente a la propuesta de dos camaradas para gestores de este Ayuntamiento he de manifestarte de nuevo mis manifestaciones verbales de que para poder llevar a cabo la obra de justicia con arreglo a nuestro estilo es necesario renovar en su totalidad los elementos que hasta hoy la componen ya que de lo contrario no se conseguiria mas que ir mediatizando nuestros actos a imposiciones y normas que no dicen en nada al buen estilo de nuestra Organizacion.

Por Dios, España y su Revolucion Nacional-Sindicalista.-- Montalban 21 de Junio de 1.940.-- El Jefe Local.--
Firmado:-J. Milian.- Rubricado



SALUDO A FRANCO:



IARRIBA ESPAÑA!

Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.

AG/MM

JEFATURA PROVINCIAL
do
TERUEL

SALIDA
N. 16283
Fecha 26-6-40

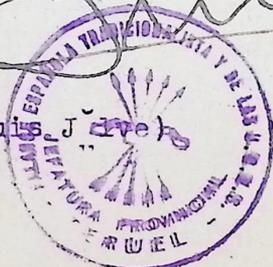
Para resolución que estime justa ordenar, tengo el honor de remitir a V.º copia del escrito con fecha 21 de este mes remite a esta Jefatura el Jefe Local de Montalban, en el que interesa la renovación total de la Gestora de dicho pueblo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

TERUEL 26 de Junio de 1.940

EL JEFE PROVINCIAL

(Fdo. Luis J. Jover)



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

P L A Z A

1º
2189

Contesto su escrito nº 16483, fecha 26 del actual, junto con el que me remite copia de otro que ha recibido esa Jefatura provincial de la Local de Montalban proponiendo la sustitución de los Gestores que quedan en aquel Ayuntamiento de su antigua composición y he participado que en mi oficio nº 2894, de 5 del actual, interese de V.S. propuesta de dos vecinos para sustituir a los Gestores Ricardo Fuertes Andreu y Angel Rubio Alvarez, con Plácido Julve Gelman forman actualmente la Corporación y el cual también se encuentra pendiente de sustitución; quedando además el Pedanco Peñas Royas Ambrosio Martin Pitar, pero contra el cual no ha llegado queja alguna a este Gobierno; por lo que interese de V.S. se sirva aclararme la petición que el expresado Jefe local de Montalban formula en la copia de oficio que me remite.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 28 de Junio de 1940

El Gobernador civil

Sr. Jefe provincial de FET y de las JONS de Teruel.-